

ÍNDICE DE
TRANSPARENCIA DE
BOGOTÁ
RESULTADOS 2024 - 2025



CONSEJO RECTOR

Álvaro Andrés Echavarría Olano
Eulalia María Arboleda de Montes
Guillermo Carvajalino Sánchez
José Alejandro Cortés Osorio
Juan Francisco Lozano Ramírez
Rosa Inés Ospina Robledo
Sylvia Escobar Gómez

María Paula Velandia Sedano

Profesional de Proyecto – Índice de Transparencia de Bogotá

Stefany Xiomara Guevara Cifuentes

Profesional de Proyecto – Índice de Transparencia de Bogotá

JUNTA DIRECTIVA

Carolina Calderón Guillot
Daniel Ricardo Uribe Parra
Eduardo Wills Herrera
Gloria María del Socorro Borrero Restrepo
Juan Francisco Lozano Ramírez
María Elisa Bernal Bueno
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila

APOYOS

Fabian Camilo Chaparro Ramírez
Profesional de Proyecto

Juan Sebastián Botero Romero
Coordinador de Tecnologías e Información

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gerardo Andrés Hernández Montes

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Sandra Ximena Martínez Rosas
Directora Programática – Iniciativas con Sistema Político y Estado

Mario Alejandro Blanco Navarro
Coordinador de Proyecto Línea de Gestión Pública

CONSULTORES EXTERNOS

Ángela Patricia Cerón Rueda
Ariel Arturo Cortés Rocha
Diana Carolina Rodríguez Díaz
Miguel Gustavo Elián Salom Borré
Nathaly Arenales Jaimes

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Cristian Mauricio Ruiz Parra

CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA



Calle 35 N° 24-19
PBX: +57 601 477 8282
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co
Bogotá, Colombia

Contenido

Presentación	6
Antecedentes	7
Metodología aplicada	9
Fuentes y tipo de información recopilada	10
Composición del Índice	11
Factores evaluados	12
Batería de indicadores por factor	13
Ajustes realizados para el ITB 2024-2025 frente a la medición anterior	14
Ponderación y calificación de los indicadores	15
Entidades evaluadas en el ITB 2024-2025	16
Resultados generales	18
Ranking entidades	19
Distribución de entidades por nivel de riesgo	20
Resultados por tipo de entidad y sector administrativo	21
Análisis de resultados ITB 2024 -2025 por factores:	22
Factor Visibilidad	22
Factor Institucionalidad	24
Factor Control y sanción	26
Nivel de riesgo de los indicadores del ITB	28
Recomendaciones	30
Factor Visibilidad	30
Factor Institucionalidad	32
Factor Control y Sanción	35
Bibliografía	37

Índice de tablas

Tabla 1.	Ranking ITB 2024-2025	19
Tabla 2.	Resultado ITB 2024-2025 para los Órganos de Control	21
Tabla 3.	Indicadores por nivel de riesgo 2022-2023	28
Tabla 4.	Indicadores por nivel de riesgo 2024-2025	28

Índice de gráficas

Gráfica 1.	Antecedentes del ITB 2024-2025	9
Gráfica 2.	Organización jerárquica del ITB	11
Gráfica 3.	Factores de evaluación ITB.	12
Gráfica 4.	Batería de indicadores del ITB 2024-2025	13
Gráfica 5.	Niveles de riesgo ITB	16
Gráfica 6.	Entidades evaluadas en el ITB 2024-2025	17
Gráfica 7.	Calificación del ITB 2024-2025 y del ITB 2022-2023, comparación general y por factor	18
Gráfica 8.	Número de entidades por nivel de riesgo. ITB 2022-2023 y 2024-2025	21
Gráfica 9.	Comparación de la calificación promedio del Factor Visibilidad y sus indicadores entre las vigencias 2022-2023 y 2024-2025 del ITB	23
Gráfica 10.	Comparación de la calificación promedio del Factor Institucionalidad y sus indicadores entre las vigencias 2022-2023 y 2024-2025 del ITB	24
Gráfica 11.	Comparación de la calificación promedio del Factor Control y Sanción y sus indicadores entre las vigencias 2022-2023 y 2024-2025 del ITB	26



Presentación

Transparencia por Colombia (TPC), presenta los resultados del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) para la vigencia 2024-2025. El ITB es una herramienta diseñada para identificar y evaluar los riesgos de corrupción en la gestión administrativa de las entidades públicas con el propósito de fortalecer la gestión institucional del Distrito Capital y potenciar sus capacidades para la prevención, control y sanción de la corrupción.

Asimismo, el ITB busca aportar a las medidas de transparencia, rendición de cuentas y prevención de los riesgos de corrupción en los procesos de contratación del Distrito Capital, en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES Distrital 001 de 2019).

Este trabajo se llevó a cabo en el marco del contrato 400 celebrado con la Veeduría distrital, con el objetivo de *“Prestar servicios técnicos, administrativos y operacionales para la aplicación de la medición del Índice de Transparencia por Bogotá – ITB, con el fin de identificar los niveles de riesgo de corrupción en la administración Distrital, en el marco del proyecto de inversión 7978”* y se aplicó en 36 entidades públicas distritales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025.

Este documento recoge los resultados obtenidos por las 36 entidades evaluadas en términos de avances y retos identificados en el fortalecimiento institucional, así como unas recomendaciones enfocadas a la formulación e implementación de planes de acción para prevenir y luchar contra la corrupción, promoviendo una gestión pública más íntegra, eficiente y alineada con los principios de transparencia y rendición de cuentas.



Antecedentes¹

La Corporación Transparencia por Colombia (TPC) es el Capítulo Nacional de Transparency International, movimiento que agrupa a más de cien países en el mundo en torno a la implementación de acciones para la prevención, control y sanción de la corrupción.

Dentro de las líneas de trabajo de TPC se ha priorizado la elaboración y puesta en marcha de herramientas y metodologías que permitan fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y luchar contra la corrupción, a partir de la identificación y valoración de riesgos de corrupción en los diferentes ámbitos de la gestión pública, así como en las prácticas de las entidades públicas.

Entre estas herramientas se encuentra el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP el cual se desarrolló por primera vez en el año 2002 y se ha venido adaptando y actualizando de cara a los avances normativos en el país y el desarrollo de políticas públicas definidas para la prevención de la corrupción en el nivel nacional, departamental y municipal. Particularmente, se destacan la Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Ley 1474 Estatuto Anticorrupción, y el CONPES Distrital 001 de 2019 Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

Si bien el ITB tiene como antecedente el ITEP, también ha tenido un proceso particular de adaptación de la metodología a la realidad del contexto del Distrito Capital incorporando los desarrollos normativos expedidos en los ámbitos nacional y distrital, así como las buenas prácticas adoptadas en el país en materia de Estado Abierto y mecanismos anticorrupción.

Además, TPC ha adelantado otros ejercicios de seguimiento e incidencia en políticas públicas para la ciudad en la materia a través del desarrollo de diagnósticos preliminares, la aplicación de ejercicios pilotos en torno a Acceso a la Información², Contratación y Talento Humano, y la formulación

¹ En esta sección se aborda el contexto histórico y normativo del ITB.

² El documento de principales hallazgos: Diagnóstico básico sobre el acceso a la información y la transparencia en entidades distritales puede ser consultado en el sitio web de TPC: <https://transparenciacolombia.org.co/diagnostico-transparencia-distritales/>



de recomendaciones en para una gestión distrital transparente para la Administración Distrital del periodo 2016-2019³.

El primer ITB se aplicó en el bienio 2016-2017 para 34 entidades del distrito, posteriormente en el periodo 2018-2019 se hizo una segunda medición, ampliando a 36 entidades y para el periodo 2022-2023 se hizo una tercera evaluación en la cual también se evaluaron 36 entidades.

En 2024 y en cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES Distrital 001 de 2019), la Veeduría Distrital y TPC avanzaron en la cuarta evaluación, cuyos resultados se presentan en este documento.

La metodología aplicada en las mediciones del ITB para los periodos 2016-2017 y 2018-2019 es comparable entre sí⁴. Sin embargo, debido a los avances distritales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como a la coyuntura generada por la pandemia de COVID-19, la metodología utilizada para el ITB 2022-2023 fue ajustada. Aunque mantiene similitudes en los ámbitos evaluados, los indicadores y las valoraciones cambiaron, por lo que no es posible establecer comparaciones directas con las mediciones anteriores a 2022.

Para la actual versión del ITB 2024-2025⁵, se hizo una nueva revisión y ajuste de la metodología para garantizar una evaluación precisa y cercana a la realidad del Distrito Capital. Por ejemplo, se organizaron espacios colaborativos con líderes de política⁶, mediante los cuales se obtuvo información directa sobre los progresos normativos y las estrategias implementadas por la administración distrital en áreas como transparencia, innovación, contratación pública, empleo público y gestión documental, entre otras; se realizó un grupo focal con interlocutores que habían participado en mediciones anteriores del ITB, en el que se compartieron lecciones aprendidas, propuestas de ajuste en la metodología e identificación del impacto asociado a la implementación del ITB en las entidades. Finalmente se hizo un recuento sobre los aspectos que ya no eran aplicables al Índice y que por tanto debían ser ajustados.

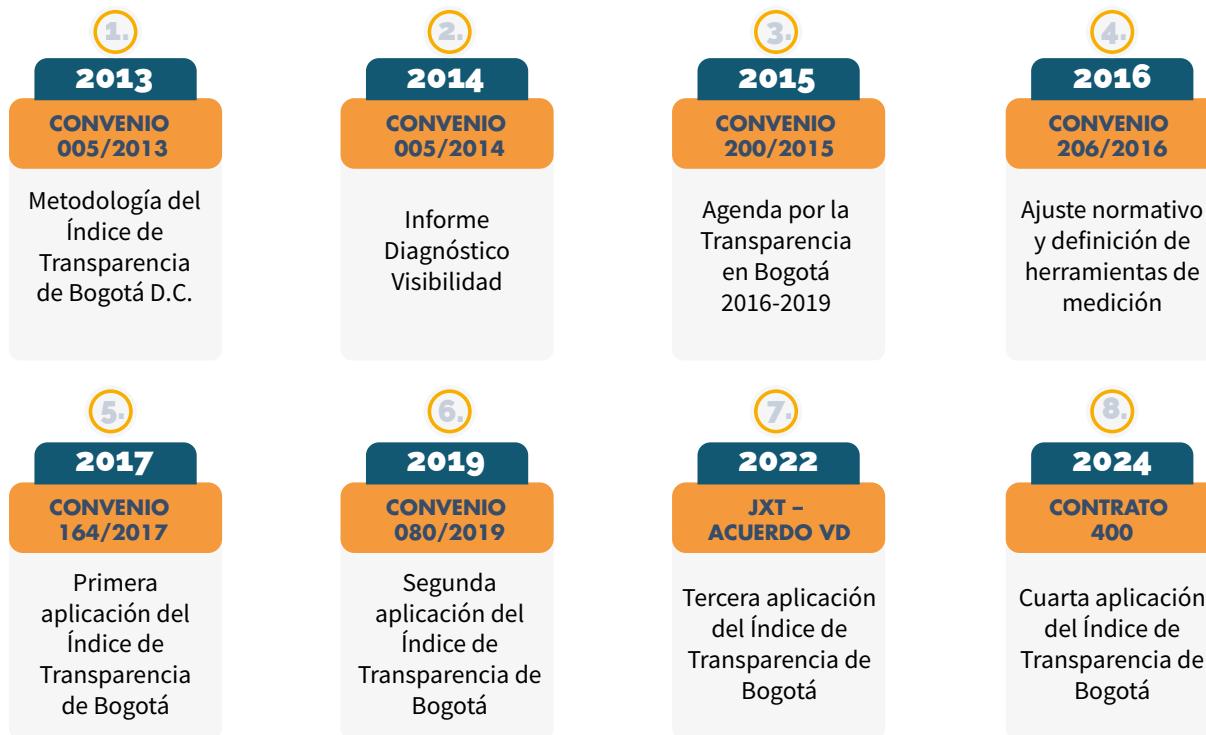
³ La Agenda por la Transparencia en Bogotá 2016-2019 puede ser consultada en el sitio web de TPC: <https://transparenciacolombia.org.co/agenda-transparencia-bogota-2016-2019/>

⁴ Los resultados históricos del ITB pueden ser consultados en el sitio web de TPC. <https://transparenciacolombia.org.co/bogota-avances-en-transparencia-con-resultados-del-itb-2024-2025/>

⁵ La metodología del ITB 2024-2025 y de los Índices anteriores fue diseñada por Transparencia por Colombia quien mantiene sus derechos de autor.

⁶ Se incluyeron: la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Jurídica del Distrito, la Secretaría de Gobierno y la Veeduría Distrital.

GRÁFICA 1. ANTECEDENTES DEL ITB 2024-2025



Fuente: Elaboración propia.

Metodología aplicada

El ITB, evalúa **riesgos de corrupción administrativa**, es decir la posibilidad de que ocurran hechos de corrupción en las entidades públicas, a partir de la existencia de ciertas condiciones o vulnerabilidades institucionales y prácticas de los actores gubernamentales asociados al proceso de gestión administrativa.



Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar que el ITB **no** evalúa:

1. Hechos de corrupción en las entidades públicas.
2. El impacto de la gestión pública ni el cumplimiento de la misionalidad de las entidades.
3. Procesos de captura del Estado.
4. Percepción ciudadana sobre la transparencia y gestión de las entidades.

Fuentes y tipo de información recopilada

El ITB 2024 -2025 abarca el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2025. La recolección y análisis de la información requerida se realizaron mediante la revisión de fuentes primarias y secundarias:

Fuentes primarias. Comprenden la captura de información a través de tres mecanismos:

- Verificación directa de información publicada oportunamente en los sitios web de cada entidad analizada.
- Ejercicios de simulación de consulta, por vía escrita y telefónica, para verificar el funcionamiento del sistema de los canales de PQRSD con los que cuentan las entidades.
- Diligenciamiento del formulario web diseñado por TPC, para facilitar la entrega de soportes y respuestas por parte las entidades.

Fuentes secundarias. Información obtenida de entidades de nivel nacional y distrital, relacionada con trámites y servicios al ciudadano, presentación del Informe de Gestión ante el Concejo de Bogotá, sanciones disciplinarias, fallos de responsabilidad fiscal, publicación de información en portales como Gobierno Abierto Bogotá y las plataformas de compras públicas.



Las entidades de las que se obtuvo dicha información fueron el Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Composición del Índice

El Índice se compone **jerárquicamente** de los siguientes elementos que alimentan la calificación general

GRÁFICA 2. ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL ITB



Fuente: Elaboración propia.



Factores evaluados

La evaluación aborda tres factores asociados a los principales riesgos de corrupción de la gestión administrativa de las entidades.

GRÁFICA 3. FACTORES DE EVALUACIÓN ITB.

Visibilidad

Riesgos asociados a la opacidad en la información, las restricciones para el acceso a la información pública y bajo cumplimiento del principio de transparencia activa

Institucionalidad

Riesgos generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimientos en la gestión institucional, y por el ejercicio de la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Control y Sanción

Riesgos relacionados con la baja cultura de auto regulación, baja disposición al control externo y a escasos mecanismos de sanción por hechos de corrupción.

Fuente: Elaboración propia.

Para cada uno de los factores del ITB se establecieron una serie de indicadores que permiten evaluar aspectos específicos de la gestión administrativa.



Batería de indicadores por factor

La siguiente gráfica muestra los indicadores que se evalúan en cada uno de los factores que comprenden el ITB:

GRÁFICA 4. BATERÍA DE INDICADORES DEL ITB 2024-2025⁷



Fuente: Elaboración propia.

⁷ El indicador Gestión del Control Fiscal únicamente aplica para la Contraloría de Bogotá.



Cada uno de estos indicadores cuenta con variables que alimentan la calificación del índice. El detalle de las variables y sus métodos de cálculo se encuentra en el documento metodológico del ITB 2024-2025, el cual se encuentra en el sitio web de TPC.

Ajustes realizados para el ITB 2024-2025 frente a la medición anterior

Con el apoyo de la Veeduría Distrital, TPC ajustó las variables que corresponden a cambios normativos nacionales y territoriales, buenas prácticas y situaciones especiales de las entidades.

A pesar de los cambios realizados, en términos estadísticos, no se afecta la composición ni el peso relativo de los factores de evaluación ni de la batería de indicadores del Índice, por lo cual esta medición es comparable con la realizada para el periodo 2022-2023⁸.

Los cambios metodológicos más significativos corresponden a:

- Eliminación de la variable relacionada con la asistencia de gestores de integridad a las reuniones organizadas por la Secretaría General, toda vez que durante el año 2024 no se convocó ninguna reunión de este tipo.
- Eliminación de la variable asociada al envío de informes de denuncias a la Secretaría Jurídica, considerando que en la actualidad todas las denuncias se registran directamente en el aplicativo SDQS, lo que hace innecesario dicho informe.
- Modificación en la forma de evaluar la gestión disciplinaria en el Distrito, dado que el reporte de sanciones disciplinarias se realiza ahora de manera estandarizada mediante el Sistema de Reporte de Actuaciones Disciplinarias

⁸ Para ampliar la información acerca de la actualización metodológica, nuevos temas y variables comparables, remítase al Documento metodológico del ITB 2024-2025, el cual puede ser consultado en el sitio web de Transparencia por Colombia.



(SIAD), en cumplimiento del artículo 216 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y en concordancia con la Resolución 128 del 1 de abril de 2025, que reglamenta el procedimiento para las entidades distritales.

- Actualización en el procedimiento de recolección de información sobre racionalización de trámites y OPA, el cual para el periodo 2024-2025 se hace directamente a las entidades mediante el formulario de recolección correspondiente.
- Incorporación de una nueva variable, a partir de la recomendación de la Veeduría Distrital, para verificar si se implementaron cambios derivados de ejercicios de participación ciudadana.

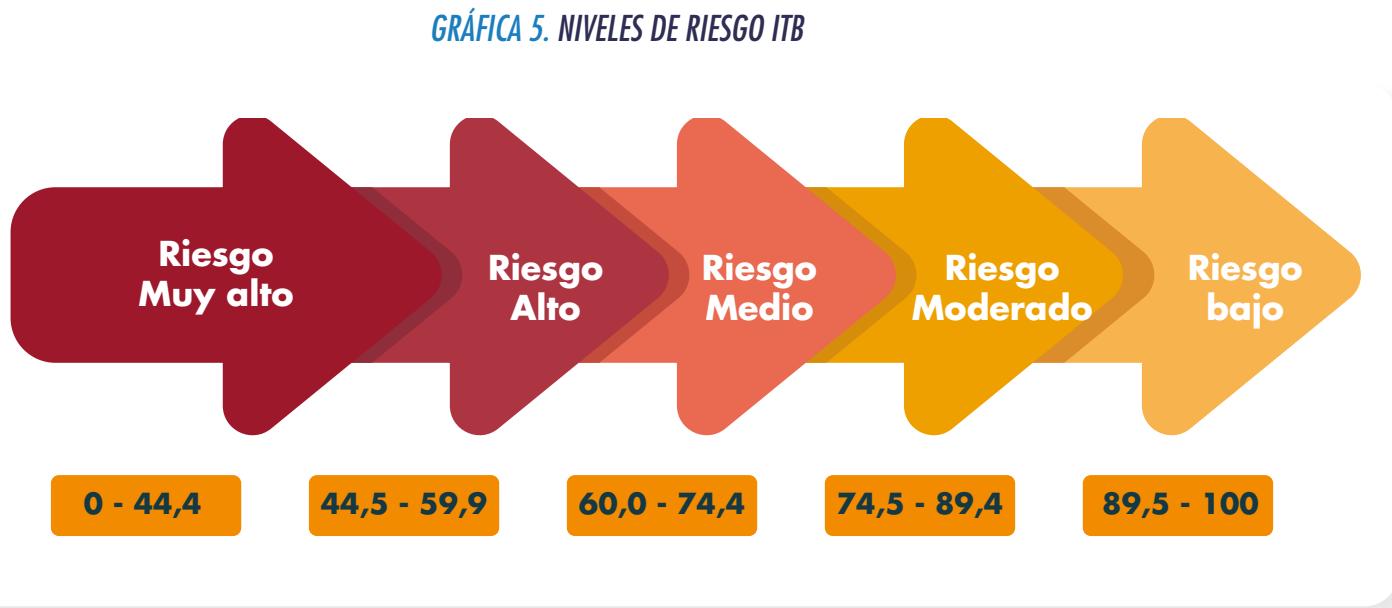
Ponderación y calificación de los indicadores

Los tres factores de medición del ITB (Visibilidad, Institucionalidad, y Control y Sanción) tienen una ponderación de 30%, 40% y 30% respectivamente. Estos pesos se asignan de acuerdo con las acciones y medidas que se han establecido como prioritarias, estratégicas y urgentes en la prevención de los riesgos de corrupción.

A su vez, cada uno de los indicadores y subindicadores que integran los factores de evaluación posee valores específicos, los cuales se encuentran detallados en el Documento Metodológico del ITB 2024-2025.

La evaluación del ITB se realiza en una escala de 0 a 100 puntos. Las calificaciones bajas indican un mayor riesgo de corrupción, mientras que las más altas reflejan menores niveles de riesgo.

Los niveles de riesgo son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia.

En otras palabras, una baja calificación señala que los riesgos de corrupción en la entidad son altos por su débil capacidad institucional para prevenir la corrupción, por lo cual estaría más propensa a que allí se cometan irregularidades y delitos.

Mientras que una buena calificación indica que su grado de desarrollo institucional dificulta la materialización de los riesgos en hechos de corrupción.

Entidades evaluadas en el ITB 2024-2025

Para facilitar la evaluación y el análisis comparado de los resultados, se seleccionaron nuevamente las entidades evaluadas en las tres mediciones anteriores, considerando los siguientes criterios:

- Contar con naturaleza y régimen similar.
- Regirse por las mismas normas que orientan la gestión pública.
- Tener los mismos procesos y procedimientos administrativos básicos.
- Ser ejecutores de gasto.
- Ser sujetos de control por parte de los órganos de control, investigación y sanción del Estado.
- Tener una misión determinante para la calidad de vida y el desarrollo de la población.

GRÁFICA 6. ENTIDADES EVALUADAS EN EL ITB 2024-2025



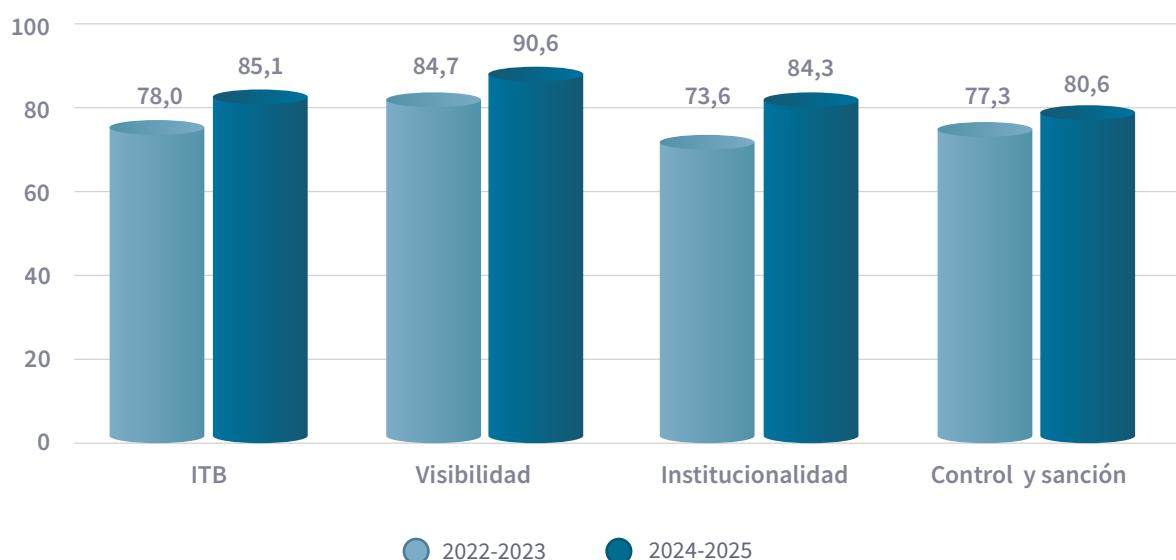
Fuente: Elaboración propia



Resultados generales

El promedio general del ITB para el periodo 2024-2025 alcanza los 85,1 puntos **con un incremento de 7,1 puntos en el resultado general**, en comparación con los resultados del ITB para la vigencia 2022-2023, evidenciando mejoras en significativas en los tres factores evaluados.

GRÁFICA 7. CALIFICACIÓN DEL ITB 2024-2025 Y DEL ITB 2022-2023, COMPARACIÓN GENERAL Y POR FACTOR



Fuente: Elaboración propia.

- El factor **Visibilidad** es el mejor calificado, con un incremento de 5,9 puntos, pasando de nivel de riesgo moderado a bajo, lo que indica que las entidades evaluadas han mejorado en los estándares de publicación de la información.
- El factor **Institucionalidad** registra el mayor aumento, con 10,7 puntos, pasando de riesgo medio a moderado, en respuesta al fortalecimiento de los procedimientos internos que contribuyen a la transparencia y la lucha contra la corrupción.



- El factor **Control y Sanción** presenta un avance de 3,3 puntos, manteniéndose en nivel de riesgo moderado, con progresos significativos en materia de rendición de cuentas.

Ranking entidades

Las siguientes tablas presentan los resultados alcanzados por las 36 entidades que participaron en la evaluación del ITB 2024-2025.

En la primera tabla se muestran 33 entidades, y en la segunda se presentan los resultados específicos de los órganos de control del Distrito.

TABLA 1. RANKING ITB 2024-2025

#	ENTIDAD	CALIFICACIÓN GENERAL	NIVEL DE RIESGO
1	Secretaría Jurídica Distrital	92,1	BAJO
2	Secretaría Distrital de Movilidad	91,2	BAJO
3	Instituto Distrital de Turismo – IDT	90,4	BAJO
4	Secretaría de Educación del Distrito	90,0	BAJO
5	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	89,2	MODERADO
6	Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD	88,9	MODERADO
7	Secretaría Distrital de Hábitat	88,4	MODERADO
8	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	87,7	MODERADO
9	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	87,6	MODERADO
10	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	87,6	MODERADO
11	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	87,4	MODERADO
12	Secretaría Distrital de Gobierno	87,4	MODERADO
13	Jardín Botánico José Celestino Mutis	87,3	MODERADO

#	ENTIDAD	CALIFICACIÓN GENERAL	NIVEL DE RIESGO
14	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	87,2	MODERADO
15	Secretaría Distrital de Integración Social	86,5	MODERADO
16	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	86,4	MODERADO
17	Secretaría Distrital de Planeación	86,1	MODERADO
18	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD	85,8	MODERADO
19	Secretaría Distrital de la Mujer	85,5	MODERADO
20	Secretaría Distrital de Ambiente	84,9	MODERADO
21	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	84,9	MODERADO
22	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	84,6	MODERADO
23	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	83,5	MODERADO
24	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV	83,4	MODERADO
25	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	82,7	MODERADO
26	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEPS	82,3	MODERADO
27	Secretaría Distrital de Hacienda	81,8	MODERADO
28	Instituto para la Economía Social – IPES	81,6	MODERADO
29	Caja de Vivienda Popular	81,1	MODERADO
30	Secretaría Distrital de Salud	80,3	MODERADO
31	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	80,0	MODERADO
32	Concejo de Bogotá (sección administrativa)	75,1	MODERADO
33	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	72,1	MEDIO

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 2. RESULTADO ITB 2024-2025 PARA LOS ÓRGANOS DE CONTROL

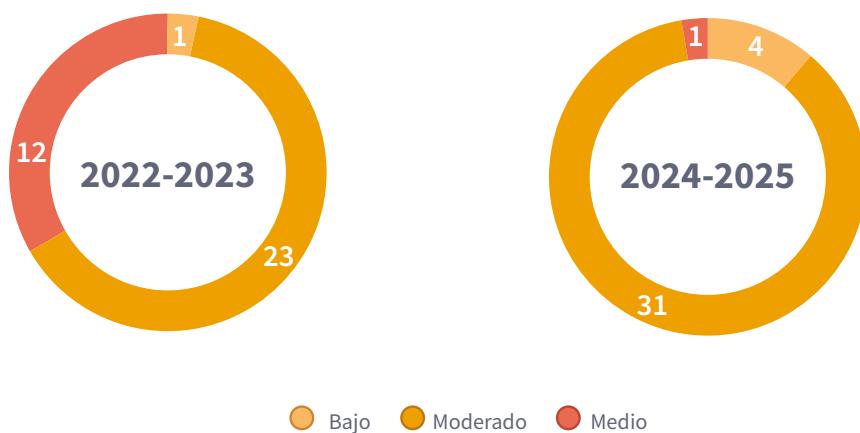
#	ENTIDAD	CALIFICACIÓN GENERAL	NIVEL DE RIESGO
-	Personería de Bogotá	86,7	MODERADO
-	Veeduría Distrital	84,7	MODERADO
-	Contraloría de Bogotá	79,9	MODERADO

Fuente: ITB 2024-2025. TPC

Distribución de entidades por nivel de riesgo

Los resultados del ITB 2024-2025 evidencian avances generalizados en la calificación de las 36 entidades evaluadas:

- En términos de distribución institucional, al igual que en la evaluación anterior, la mayoría de entidades se ubican en el nivel de riesgo moderado, 64% en 2022-2023 y 92% en 2024-2025.
- Para la vigencia 2024-2025 del ITB 4 entidades se clasificaron en riesgo bajo (en 2022-2023 solo fue 1),
- Solo una entidad quedó en riesgo medio (en la evaluación anterior fueron 12).

GRÁFICA 8. NÚMERO DE ENTIDADES POR NIVEL DE RIESGO. ITB 2022-2023 Y 2024-2025

Fuente: Elaboración propia



Resultados por tipo de entidad y sector administrativo

Por tipo de entidad, las secretarías de despacho obtuvieron el promedio más alto (86,9 puntos), seguidas por las Unidades Administrativas Especiales con (85,2 puntos), los departamentos administrativos (84,3 puntos), los establecimientos públicos (83,9 puntos), órganos y entidades de control con (80,8 puntos), y la corporación administrativa de nivel local (75,1 puntos).

Respecto a los sectores administrativos a los que pertenecen estas entidades se encuentra que el de mayor calificación fue Gestión Jurídica con (92,1 puntos), seguida por Cultura, Recreación y Deporte (87,5 puntos), Gestión Pública (87,5 puntos), Desarrollo Económico, Industria y Turismo (86,5 puntos), Ambiente (86,1 puntos), Planeación (86,1 puntos), Movilidad (86 puntos), Seguridad, Convivencia y Justicia (85,6 puntos), Integración Social (85,6 puntos), Mujer (85,5 puntos), Hacienda (85,4 puntos), Educación (85,0 puntos), Hábitat (83,9 puntos), Gobierno (80,8 puntos) y Salud (80,3 puntos).

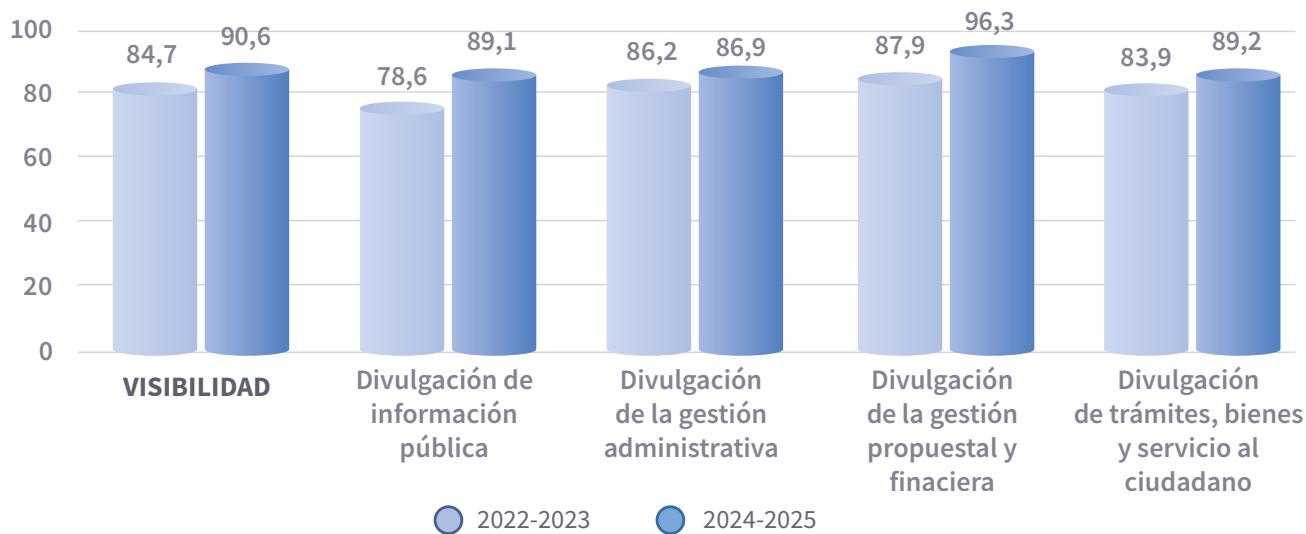
Análisis de resultados ITB 2024 -2025 por factores:

Factor Visibilidad

El factor de Visibilidad, tuvo un aumento de 5,9 puntos, alcanzando nivel de riesgo bajo y reflejando un compromiso institucional con la disponibilidad oportuna de la información pública.



GRÁFICA 9. COMPARACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL FACTOR VISIBILIDAD Y SUS INDICADORES ENTRE LAS VIGENCIAS 2022-2023 Y 2024-2025 DEL ITB



Fuente: Elaboración propia.

De los cuatro indicadores que se incluyen en este factor, se encuentra lo siguiente:

- La divulgación de información pública registra la mejora más notable, con un incremento de 10,5 puntos. Este aumento denota un fortalecimiento de los procedimientos internos de publicación de información de las entidades. Sin embargo, persisten riesgos en la participación ciudadana para la priorización de los datos abiertos (58,3 puntos, riesgo medio), lo que evidencia una baja integración de la sociedad civil en la definición de las agendas de apertura de datos y a su vez, dificulta el uso que la ciudadanía pueda darle a estos datos.
- El indicador de divulgación de la gestión administrativa presenta un leve aumento de 0,7 puntos. En este indicador se identifican algunos aspectos por fortalecer, como la publicación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y la publicación de los acuerdos de gestión de gerentes públicos y/o directivos.
- El indicador de divulgación de la gestión presupuestal y financiera, presenta la



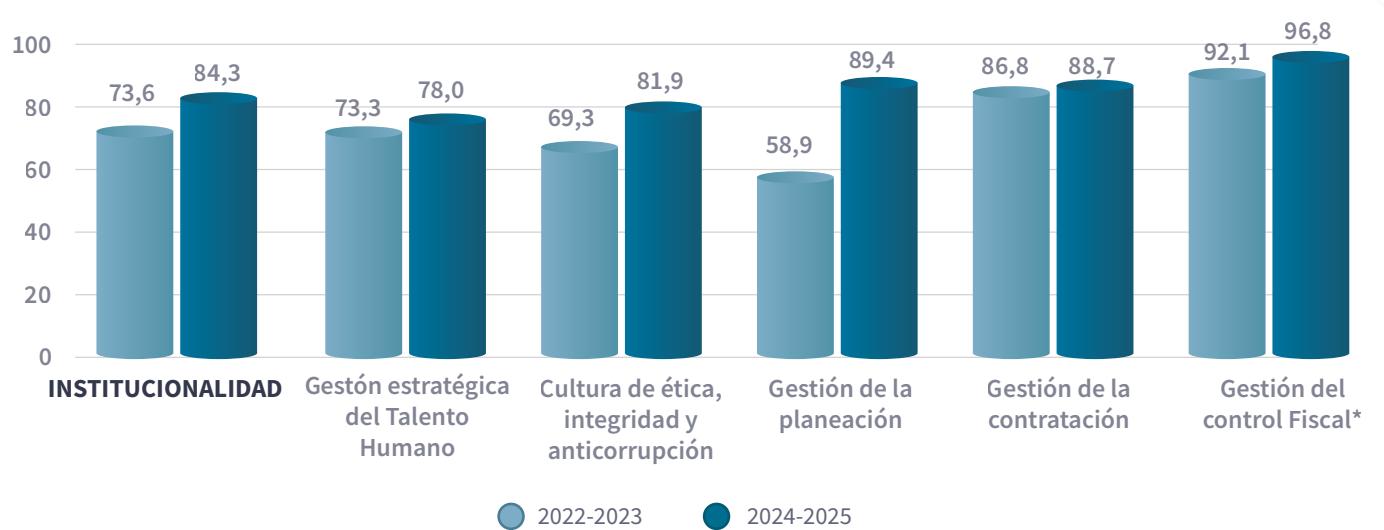
mayor calificación (96,3 puntos), aumentando 8,4 puntos frente a la vigencia anterior. Aun así, todavía es posible avanzar en aspectos como la publicación del manual de supervisión y sus modificaciones.

- El indicador de divulgación sobre trámites, bienes y servicios al ciudadano registró un incremento de 5,3 puntos. Los aspectos por mejorar incluyen la orientación al ciudadano sobre solicitudes de información con identificación reservada (SIPIR) o anónimas y la difusión alternativa de bienes y servicios.

Factor Institucionalidad

El factor institucionalidad presenta un aumento de 10,7 puntos, en comparación con el ITB 2022-2023 mostrando mejores procesos internos asociados a transparencia y lucha contra la corrupción en las entidades del Distrito.

GRÁFICA 10. COMPARACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL FACTOR INSTITUCIONALIDAD Y SUS INDICADORES ENTRE LAS VIGENCIAS 2022-2023 Y 2024-2025 DEL ITB



Fuente: Elaboración propia.



- El indicador con la mayor calificación dentro del factor institucionalidad es el de Gestión del Control Fiscal, el cual aplica exclusivamente a la Contraloría de Bogotá y evalúa el desempeño de esta entidad en el ejercicio del control fiscal. Para ello, analiza el grado de cumplimiento del Plan General de Auditorías (PGA), mediante la comparación proporcional entre las actividades misionales programadas y las efectivamente ejecutadas.

Con una puntuación de 96,8 puntos en este indicador, la Contraloría de Bogotá demuestra una alta capacidad para cumplir lo planificado en materia de auditorías y en el desarrollo de sus funciones misionales.

- El segundo indicador mejor calificado es Gestión de la Planeación, que registra un avance significativo frente a la medición anterior del ITB, al presentar un incremento de 30 puntos. Este resultado refleja el esfuerzo del Distrito Capital por incorporar en sus planes, programas y proyectos metas claras, indicadores de desempeño, líneas de trabajo definidas, mecanismos de seguimiento y una asignación adecuada de recursos.

Dentro de este indicador, la única variable que no alcanzó los 90 puntos fue Medidas de Integridad y Anticorrupción, que obtuvo una calificación de 79,2 puntos. Lo que evidencia que la Administración Distrital aún dispone de margen para fortalecer la incorporación y de medidas de integridad y prevención de la corrupción en sus procesos de planeación.

- El indicador de Gestión de la Contratación, registra un incremento de 2 puntos respecto de la medición de 2022-2023. Este indicador refleja el esfuerzo de parte de la administración distrital para que sus procesos de gestión contractual se ajusten a los manuales y lineamientos de contratación vigentes.

Es importante mencionar que todas las entidades evaluadas en el ITB cuentan con: i) comité asesor de contratación; ii) control periódico sobre la custodia y uso de los bienes de la entidad; y iii) custodia de los documentos de los procesos contractuales. En contraste, se observa solo 10 entidades de las evaluadas cuentan con la facultad de emitir salvamento del voto.

- El indicador de Cultura, Integridad y Anticorrupción presenta un incremento de 12,6 puntos. Dentro de este, la puntuación asociada al control de integridad en la contabilidad fue de apenas 44,4 puntos. En esta variable —que evalúa el manejo de las cuentas autorizadas en las entidades— se identificó que solo 16 entidades contaban con dicho mecanismo.



- El indicador de Gestión Estratégica del Talento Humano registra un incremento de 4,7 puntos. Es importante destacar que la variable que mide la proporción de funcionarios de los niveles directivo, asesor y profesional que ingresan mediante criterios meritocráticos obtuvo solo 40,3 puntos, siendo la puntuación más baja dentro de todo el indicador. Lo que señala que aún es posible avanzar en la aplicación de criterios de mérito en los procesos de ingreso de personal.

Factor Control y sanción

El factor Control y Sanción, registró un incremento de 3,3 puntos, manteniéndose en un nivel de riesgo moderado. Si bien este resultado evidencia progresos en la disposición institucional frente al escrutinio externo y la autorregulación, persisten riesgos en los mecanismos de protección al reportante y en la detección de irregularidades.

GRÁFICA 11. COMPARACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL FACTOR CONTROL Y SANCIÓN Y SUS INDICADORES ENTRE LAS VIGENCIAS 2022-2023 Y 2024-2025 DEL ITB



Fuente: Elaboración propia.

- El indicador de Participación y Colaboración Ciudadana muestra un aumento de 3,3 puntos obteniendo una evaluación de 77,4 puntos y ubicándose en riesgo medio. Frente a este resultado es necesario prestar especial atención a la inclusión del enfoque diferencial en dichos procesos (58,3 puntos, riesgo medio) y a los espacios de capacitación ciudadana (66,7 puntos, riesgo medio), puesto que son medidas cruciales para incluir, en los procesos participativos, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y para promover un ejercicio más efectivo de la participación ciudadana.
- El indicador de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se mantuvo estable en nivel de riesgo moderado. Se destaca el cumplimiento en la participación ciudadana para la formulación, seguimiento y ajuste de los instrumentos de planificación en 2024 (indicador que obtuvo 88,9 puntos).
- El indicador de Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) presentó una mejora de 3,9 puntos, aunque concentra variables que requieren mayor atención. Entre éstas se encuentran los lineamientos de protección y custodia de los datos del reportante (66,7 puntos cada uno, riesgo medio), las acciones de mejoramiento del sistema PQRSD (61,1 puntos, riesgo medio) y, de manera destacada, la aplicación de encuestas de satisfacción frente a solicitudes de información en canal telefónico y web (20,8 puntos, riesgo muy alto).

Este último resultado evidencia debilidades en la incorporación de la percepción ciudadana como insumo clave para fortalecer la divulgación y el acceso a la información institucional. El indicador de Control Externo Institucional presentó una disminución de -8,0 puntos, este resultado responde a que evaluación de las encuestas de percepción sobre prácticas irregulares alcanzaron 37,5 puntos ubicándose en riesgo alto.



- El indicador de Control Interno de Gestión subió 8,1 puntos, pero se mantiene en un nivel de riesgo moderado. En este indicador se destaca la existencia y efectividad de controles en inventario de bienes y la implementación de recomendaciones resultantes del Plan de Acción de Transparencia y Ética Pública o PAAC con 100 puntos en ambas variables para todas las entidades. Sin embargo, aún quedan elementos por mejorar como el desarrollo de la política de prevención del daño jurídico con 63,3 puntos (riesgo medio).

Nivel de riesgo de los indicadores del ITB

Se evidencia una evolución favorable en la distribución de indicadores por niveles de riesgo. En 2022-2023 se encontraban 4 indicadores en nivel de riesgo alto y medio, mientras que en 2024-2025 estos pasaron a nivel de riesgo moderado. Además, en 2022-2023 ningún indicador se encontró en nivel de riesgo bajo, mientras que en 2024-2025 dos indicadores lograron ubicarse en este nivel.

TABLA 3. INDICADORES POR NIVEL DE RIESGO 2022-2023

MUY ALTO	ALTO	MEDIO	MODERADO	BAJO
	Gestión de la planeación	Cultura de ética, integridad y anticorrupción	Control Interno de gestión y disciplinario	
		Gestión estratégica del Talento Humano	Participación y colaboración ciudadana	
		Sistema de PQRSD	Rendición de cuentas a la ciudadanía gestión 2024	
			Divulgación de información pública	
			Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	
			Divulgación de trámites, bienes y servicio al ciudadano	
			Divulgación de la gestión administrativa	
			Gestión de la contratación	
			Control externo institucional	

Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 4. INDICADORES POR NIVEL DE RIESGO 2024-2025**

MUY ALTO	ALTO	MEDIO	MODERADO	BAJO
			Divulgación de información pública	Divulgación de la gestión presupuestal y financiera
			Divulgación de la gestión administrativa	Gestión del Control Fiscal
			Divulgación de trámites, bienes y servicio al ciudadano	
			Gestión estratégica del Talento Humano	
			Cultura de ética, integridad y anticorrupción	
			Gestión de la planeación	
			Gestión de la contratación	
			Participación y colaboración ciudadana	
			Rendición de cuentas a la ciudadanía gestión 2024	
			Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD	
			Control externo institucional	
			Control Interno de gestión y disciplinario	

Fuente: Elaboración propia.

Entre los indicadores que han presentado mejoras en su nivel de riesgo se incluyen gestión de la planeación, cultura de ética, integridad y anticorrupción, gestión estratégica del talento humano, sistema PQRSD y divulgación de la gestión presupuestal y financiera, cuya migración hacia otros rangos denota impactos positivos derivados del trabajo de las entidades en los últimos años.

Por otro lado, los indicadores que mantienen su clasificación previa (divulgación de información pública, divulgación de trámites, bienes y servicios al ciudadano, control externo institucional, control interno de gestión y disciplinario, gestión de la contratación, participación y colaboración ciudadana y rendición de cuentas a la ciudadanía) al permanecer en riesgo moderado, ofrecen oportunidades para intervenciones preventivas complementarias.



En síntesis, esta configuración de riesgos refleja un avance progresivo de la arquitectura institucional anticorrupción del Distrito. La ausencia de indicadores en niveles de riesgo muy alto, alto o medio es una buena noticia y permite enfocar los esfuerzos de acompañamiento técnico en los indicadores en riesgo moderado, y elevar el estándar de cumplimiento de los indicadores en nivel de riesgo bajo.

Recomendaciones

A nivel general el ITB 2024-2025 muestra avances significativos en comparación con los resultados del periodo 2022-2023. Sin embargo, también muestra puntos débiles que requieren la atención del Distrito para fortalecer la gestión y prevenir hechos de corrupción. A continuación, se presentan unas recomendaciones por factor:

Factor Visibilidad

• Transparencia activa del Distrito

Incorporar en la sección de transparencia de los portales institucionales los hipervínculos a los documentos relevantes de la administración central, y de cada sector, para asegurar que estos sean accesibles para la ciudadanía. Esto incluye documentos como el Plan Distrital de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales y otros documentos de interés.

Publicar información general de los acuerdos de gestión de gerentes y directivos, y facilitar al público información general en formatos abiertos, esto como medida que facilita el seguimiento al cumplimiento de los resultados de la gestión por parte de los gerentes.

Fortalecer desde la Secretaría General la iniciativa de Agendas Abiertas del Gobierno Abierto de Bogotá, y asegurar la funcionalidad de la plataforma para garantizar la apertura de agendas institucionales.



- **Mecanismos de test de daño y reserva parcial de la información**

Es importante que la Veeduría Distrital y la Secretaría General formulen un lineamiento que oriente el análisis sobre cuándo negar o no una solicitud de información pública y en qué casos procede la entrega parcial de la misma. Este lineamiento debería incluir herramientas para identificar y reservar secciones específicas de documentos, con el fin de garantizar el principio de máxima divulgación establecido en la Ley 1712 de 2014.

- **Participación ciudadana y uso de datos abiertos**

Incluir en el plan de participación de cada entidad iniciativas de co-creación como talleres virtuales y encuestas estructuradas, de modo que parte de los datos priorizados para ser publicados en portales abiertos provenga de aportes ciudadanos validados.

Adoptar estándares como el *Open Data Charter*, incorporando ciclos de retroalimentación y tableros interactivos que registren propuestas, votaciones y justificaciones, en coordinación con veedurías ciudadanas. En este sentido, las áreas responsables de datos abiertos, en alianza con las veedurías ciudadanas, pueden liderar la creación de tableros interactivos que registren propuestas, votaciones y justificaciones.

- **Gestión documental y seguridad de la información**

Establecer en cada entidad ciclos automatizados de revisión trimestral de inventarios documentales mediante herramientas de control de versiones y repositorios centralizados, con alertas por inactividad.

Adoptar protocolos unificados de respuesta para solicitudes de información reservada, con plantillas preaprobadas basadas en la Ley 1712 de 2014, e implementar simulacros anuales de solicitudes anónimas de información no publicable para evaluar la calidad de las respuestas.



- **Canales de interacción y solicitudes reservadas**

Integrar de manera visible y funcional el enlace a solicitud de información pública con identificación reservada SIPIR en los portales institucionales, para garantizar un acceso seguro y anónimo a los canales de reporte de la Procuraduría General de la Nación.

Informar al ciudadano en los sitios web de cada entidad las reglas y condiciones para realizar solicitudes, peticiones quejas y reclamos, esto, dado que los ciudadanos no necesariamente conocen la información que está publicada en el sitio web Bogotá te Escucha, sino que se remiten a la información de cada entidad.

- **Publicidad de lineamientos éticos**

Publicar lineamientos éticos y de integridad en secciones accesibles, y en los cuales se indiquen los mecanismos para informar conductas poco éticas o fallas en la atención por parte de servidores públicos.

Factor Institucionalidad

- **Mérito en la conformación del empleo público**

Se recomienda fortalecer los procesos de mérito en la vinculación del personal con apoyo del DASCD, implementando mecanismos voluntarios de aplicación de evaluaciones de conocimientos, entrevistas y valoración de perfiles para cargos de libre nombramiento y remoción.

- **Encuestas de satisfacción en canales de atención al ciudadano, mejoras en la atención**

Es fundamental atender las sugerencias y la retroalimentación de la ciudadanía. Para ello, se recomienda avanzar en los siguientes aspectos:



- Desarrollar encuestas inmediatas al finalizar cada llamada, integradas a los sistemas CRM institucionales, que permitan generar reportes segmentados para la toma de decisiones.
- Estandarizar la aplicación de encuestas en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y generar reportes automatizados de satisfacción para las entidades.
- Establecer mecanismos de seguimiento a la satisfacción ciudadana frente a solicitudes o comentarios realizados a través de redes sociales.
- Retroalimentar a la ciudadanía después de la aplicación de las encuestas, informando sobre las mejoras implementadas en la atención.

Las oficinas de atención al ciudadano pueden además definir indicadores clave de desempeño que permitan sistematizar la información proveniente de estas interacciones y orientar acciones de mejora continua con base en la información recopilada.

- **Incorporación del salvamento de voto en los comités de contratación**

Para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, se sugiere incluir formalmente esta figura en los reglamentos internos de los comités encargados de las contrataciones y asegurar que todas las manifestaciones de salvamento queden registradas de manera explícita en las actas de cada sesión.

Así mismo, se sugiere incluir lineamientos mínimos que deberán contener las explicaciones asociadas al salvamento de voto de los miembros del comité que se aparten de la decisión mayoritaria.

- **Fortalecimiento la planta de personal de las entidades para prevenir el abuso de la contratación directa**

Para lograr lo anterior se requiere promover la creación de cargos misionales de carrera administrativa conforme al Decreto 1083 de 2015 y la Ley 909 de 2004, y fijar metas anuales que permitan disminuir progresivamente la dependencia de



la contratación directa. Esto requiere ajustes presupuestales en las entidades que se prioricen para viabilizar la contratación de personal de acuerdo a los límites establecidos en el Decreto 617 de 2000.

- **Procesos de selección meritocráticos para el personal contratado por prestación de servicios:**

Para avanzar en esta línea se propone crear desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil una guía de buenas prácticas en materia de contratación directa de personal, y por otro lado, el fortalecimiento del uso de la bolsa de proveedores del Distrito para poder garantizar criterios de competencia, mérito y calidad en este tipo de contrataciones.

- **Definición de tiempos de contratación amplios y suficientes**

En relación con los cronogramas de las etapas contractuales, es importante que el Distrito establezca lineamientos que permitan garantizar tiempos de contratación amplios y adecuados. Adicionalmente, como buena práctica, se sugiere diseñar y publicar un calendario que informe las etapas más relevantes de los principales contratos de las entidades públicas de cada entidad, como una medida de transparencia complementaria a la información disponible en el SECOP.

- **Carga operativa de supervisión**

Se recomienda desarrollar lineamientos que definan la carga operativa de los supervisores de contratos e implementar estudios anuales de distribución de cargas para evitar supervisiones deficientes. Esta medida busca prevenir que la supervisión de contratos se concentre en un número reducido de personas, lo que podría generar sobrecarga y superar la capacidad del personal responsable.

- **Medidas de integridad y anticorrupción**

Fortalecer los lineamientos de integridad de las entidades, incorporando medidas orientadas a la prevención de delitos contra la administración pública y definiendo con claridad las consecuencias legales y administrativas asociadas. Asimismo,



incluir orientaciones sobre el comportamiento esperado frente a situaciones que puedan comprometer la ética o la integridad de los servidores públicos. Divulgar estos lineamientos mediante canales oficiales como boletines, correos y campañas de socialización, para reforzar la apropiación institucional y mejorar el cumplimiento de las acciones frente a su incumplimiento.

Factor Control y Sanción

- **Participación ciudadana inclusiva y seguimiento**

Incluir, en la planeación de cada entidad, metas específicas de enfoque diferencial en los planes de participación ciudadana, acompañadas de indicadores de seguimiento.

Implementar herramientas accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores, población rural y otras poblaciones vulnerables en plataformas de participación.

Adaptar los espacios de rendición de cuentas para garantizar su comprensión y accesibilidad, e incorporar mecanismos para recoger la percepción de estos grupos poblacionales.

- **Protección y confidencialidad del reportante**

Se recomienda crear condiciones institucionales adecuadas para facilitar la denuncia de posibles irregularidades, garantizando canales accesibles, seguros y confiables.

Para esto, es posible fortalecer las medidas de confidencialidad de la información asociada a las denuncias aplicando criterios de reserva sobre la identidad de los denunciantes, proteger la información sensible en todas las fases del trámite y adoptar protocolos que limiten estrictamente el acceso a los datos a personal autorizado. Esto incluye el uso de plataformas seguras, controles para evitar



filtraciones, registro adecuado de la evidencia y criterios uniformes de prueba. También se deben implementar mecanismos de clasificación y manejo de datos que garanticen que la información contenida en una denuncia no sea divulgada de manera indebida, conforme a los principios de reserva legal y al deber de custodia institucional.

Adicional a lo anterior, es posible adoptar medidas integrales de protección al reportante, incluyendo garantías de no represalia y acompañamiento durante el trámite. Estas medidas deben quedar formalizadas en lineamientos internos, incorporarse en los planes anticorrupción y comunicarse de manera clara a servidores públicos y ciudadanía. Asimismo, se recomienda establecer sistemas de seguimiento que permitan verificar que no existan consecuencias laborales, administrativas o personales para quienes reportan de buena fe.

- **Aplicar encuestas sistemáticas de percepción sobre prácticas irregulares**

Se recomienda realizar este tipo de encuestas de forma periódica entre servidores, contratistas y proveedores, acompañadas de mecanismos de análisis y seguimiento. Esto facilita identificar riesgos, fortalecer los canales de denuncia y garantizar medidas de protección a quienes reportan hechos irregulares.

Es importante aclarar, que estas encuestas son diferentes a las de aplicación de los valores del servicio público conforme a las guías del Departamento de Administrativo de la Función Pública y que tienen un objetivo diferente.

- **Asignación de recursos y mejora continua**

Se recomienda adoptar metodologías de presupuestación por resultados que articulen la asignación de recursos con los objetivos institucionales, asegurando respaldo financiero efectivo para las estrategias de lucha contra la corrupción, transparencia, integridad y participación.

Estas acciones pueden alinearse con estrategias de largo plazo adoptadas desde los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público y que apunten a cubrir necesidades estratégicas que requieren más de un año para su implementación.

- **Controles de integridad contable y financiera**



Se sugiere reforzar los lineamientos internos sobre la vigilancia y el uso de cuentas autorizadas, limitar al máximo las transacciones en efectivo, definir de manera clara las tarjetas institucionales autorizadas y establecer protocolos específicos para movimientos internacionales. Estas acciones deben estar acompañadas de auditoría interna y externa para asegurar su efectividad.

Adicional a lo anterior, se sugiere avanzar en la definición y sensibilización de criterios para presentar Reportes de Operaciones Sospechosas ante la UIAF, en línea con la aplicación del decreto 1122 de 2024 sobre los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

Bibliografía

CONPES 001 de 2019. (2019). *Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción*. Departamento Nacional de Planeación.

Decreto 1122 de 2024

Decreto 1083 de 2015. (2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Presidencia de la República de Colombia*.

Decreto 617 de 2000. (2000) *Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*. Congreso de la República de Colombia.

Ley 909 de 2004. (2004). Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública. Congreso de la República de Colombia.



Ley 1712 de 2014. (2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Congreso de la República de Colombia.*

Ley 1952 de 2019. (2019). *Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario. Congreso de la República de Colombia.*

Ley 1474 de 2011 (2011). *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Congreso de la República de Colombia.*

Ley 599 de 2000. (2000). *Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Congreso de la República de Colombia.*

Ley 80 de 1993. (1993). *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de la República de Colombia.*

Resolución 128 del 1 de abril de 2025. (2025). *Por medio de la cual se adopta en la Personería de Bogotá D.C. el Sistema de Reporte de Actuaciones Disciplinarias del Distrito Capital – SIAD. Personería de Bogotá D.C.*



CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Calle 35 No. 24-19 (Barrio La Soledad)
Teléfono: (601) 4778282
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co
Bogotá, Colombia